LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 03/2020

"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP - ID N° 377.890"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 67/2020 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán**, Director de Gabinete, el **Lic. Rubén David Granada López**, Jefe del Departamento de TIC y el **Abg. Adalberto Rodas**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2020 – "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP"** – individualizado con el **ID N° 377.890**, llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el artículo 63° del Decreto N° 2992/19, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 675/2020, del 19 de octubre de 2020, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de teléfonos IP; previéndose de esta manera, un monto total de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) para el presente proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 530 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general, por un monto total de Gs. 100.000.000 (guaraníes ciento millones);
Actividad 2, 530 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general, por un monto total de Gs. 100.000.000 (guaraníes ciento millones); previstos para el ejercicio fiscal 2020, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2020	1	001	00	01	530	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	10	1	99	100.000.000
2020	1	001	00	02	530	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	10	1	99	100.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el doce de noviembre del corriente año, se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Rubén David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Informacion y Comunicación
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

N°	Oferente	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	Comtel S.A.	licitaciones@comtel.com.py	Gs. 175.000.050.	Guaraníes ciento setenta y cinco millones cincuenta.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/20, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa **Comtel S.A.** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Comtel S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Presenta
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Presenta
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta SIPE N° 1618865
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta SIPE N° 1618865

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE:

					Precio Referencial		Comtel S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Teléfonos IP.	90	Unidad	Unidad	2,200,000	198,000,000	1,944,445	175,000,050	2,530,000	1,650,000
					Precio total:	198,000,000		175,000,050		

Abgl. Adalberto Casavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Ruben David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Informacion y Comunicación
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

...do Morel de Cantero
...dministrativa
...CS

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha comparado el precio ofertado con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que los mismos no sobrepasan los parámetros establecidos por la normativa administrativa aplicable.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma **Comtel S.A.,** teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que la misma no contiene errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que los oferentes no han presentado el mencionado certificado, por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Comtel S.A.** teniendo en cuenta que es la única presentada en el presente proceso, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	Comtel S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes:	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la *"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Otros documentos:	

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Ruben David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Director de Tecnología
ANEAES

Mario Morel de Camilo
Director Administrativo
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Comtel S.A.
Fotocopia simple del Balance General de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)** y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)**, presentadas ante la SET.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	1,70
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	0,57
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo).	31,81%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Autorización del fabricante. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Cumple
Copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	Cumple
Catálogo y especificaciones técnicas originales del equipo ofertado en comparación con las especificaciones solicitadas.	Cumple
Que cuente como mínimo con tres (3), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado (TELÉFONOS IP).	Cumple
El oferente deberá contar con 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados. Se deberá presentar los certificados respectivos. Los mismos deberán estar vigentes al momento de la presentación de la oferta.	Cumple

De la verificación realizada, se desprende que los documentos formales presentados por el oferente **Comtel S.A.** cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

En base a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité procedió a verificar **en el SINARH, si los representantes y el firmante de la oferta presentada** por la empresa **Comtel S.A. están comprendidos en la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (prohibiciones y limitaciones).**

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Ruben David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Informacion y Comunicación
ANEAES

Ing. Osval David Cáceres
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Graciela Elizabeth de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Comtel S.A.	
Sr. Jorge Luis Schreiner Marengo - C.I.C. Nº 662.076 No Registra Datos	Sra. Clara Perla Schreiner de Gómez - C.I.C. Nº 335.049 No Registra Datos
Sra. Alexandra Clarissa Jurgens Altenhofen - C.I.C. Nº 1.278.574 No Registra Datos	Sra. Elisa Rolón Giménez - C.I.C. Nº 1.466.293 No Registra Datos
Sra. Liliana María Velázquez Ayala - C.I.C. Nº 3.193.477 No Registra Datos	

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de la empresa Comtel S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***.

8. <u>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario **Lic. Rubén David Granada López**, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación y el **Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán,** Director de Gabinete, que conforman este Comité de Evaluación, procedieron a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta económicamente más conveniente, presentada por la empresa **Comtel S.A.** cumple o no los requisitos requeridos, manifestando mediante informe técnico, cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**Comtel S.A.**	Cumple	Ninguna

9. <u>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</u>:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda, de conformidad a lo establecido en el art. 66 del Decreto N° 2992/20, la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 377.890** a la firma **Comtel S.A.** con **RUC N° 80016715-5** por un **Monto Total** de **Gs. 175.000.050 (guaraníes ciento setenta y cinco millones cincuenta)** según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallados en los cuadros siguientes:

Actividad: 1

						Comtel S.A.			
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43191508-004	Teléfonos IP.	**45**	Unidad	Unidad	Alcatel Lucent Enterprise	China / Francia	1,944,445	87,500,025
								Monto total:	87,500,025

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Rubén David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la
Información y Comunicación
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Director
ANEAES

Lic. María Manuel de Cantero
Directora
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Teléfono: 021 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Actividad: 2

						Comtel S.A.			
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43191508-004	Teléfonos IP.	45	Unidad	Unidad	Alcatel Lucent Enterprise	China / Francia	1,944,445	87,500,025
								Monto total:	87,500,025

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Adalberto Rodas
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán
Director de Gabinete

Lic. Rubén David Granada López
Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "Comtel S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	69,720,252,328	1.71	81,809,721,167	1.61	76,455,679,525	1.77	5.10	3	1.70	Cumple
Pasivo Corriente	40,742,119,958		50,712,529,659		43,095,098,660					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	40,742,119,958	0.5640	50,712,529,659	0.5991265	43,095,098,660	0.54	1.71	3	0.57	Cumple
Activo Total	72,243,232,812		84,644,106,074		79,156,538,661					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	8,479,622,258	0.565308	6,438,670,854	0.257547	3,289,165,876	0.131567	0.954422	3	31.81%	Cumple
Capital	15,000,000,000		25,000,000,000		25,000,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Rubén David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES